

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3864

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

07 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 2527 de fecha 24 Julio del 2013 a través del cual se rectifica el Decreto N° 0554 de fecha 05 de Febrero del 2013.-

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 2527 de fecha 24 de Julio del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

**DONDE DICE : Ferretería Santos Limitada**

**DEBE DECIR : Comercial Santos Limitada**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/olc.-